

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2024-06108 Id: 384656 Folios: 6 Fecha: 2024-04-16 17:47:04 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES y OTROS
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 1 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

**CIRCULAR INFORMATIVA No 002
16 de abril de 2024**

Secretaría de Cultura

DE: HUGO PADILLA NARVÁEZ
Secretario de Cultura

PARA: COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

ASUNTO: INSCRIPCIONES ESTUDIANTE NUEVOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE FOMENTO CULTURAL 2024.

Respetada comunidad del municipio de Fusagasugá, las Escuelas de Formación Artística y Cultural responden a uno de los procesos de mayor impacto en nuestra ciudad, Responde a un proceso que para este 2024 buscará ampliar su nómina docente, descentralizarse y a su vez garantizar la calidad formativa.

A partir de lo anterior, nos permitimos convocar a niñas y niños desde los cinco (5) años, adolescentes y jóvenes que deseen iniciar y/o continuar procesos de formación; adultos y adultos mayores que deseen aprender o perfeccionar una práctica artística o conocimiento sobre la cultura al que se inscriban y participen de las EFAC 2024, que para este año manejarán el desarrollo de una única etapa académica.

La oferta de las Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural se encuentra sujeta a disponibilidad de cupos, de esta forma, los programas ofertados, los cupos disponibles y los conocimientos previos para el 2024, serán los siguientes:

- GESTIÓN CULTURAL**

Programa de Formación	Edad	Cupos
Patrimonio Cultural	De los 14 a los 28 años	20
	A partir de los 29 años	20


	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<p>Al contestar cite Radicado I-2024-06108 Id: 384656 Folios: 6 Fecha: 2024-04-16 17:47:04 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES y OTROS</p>
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 2 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

- **ESCUELA DE ARTES LITERARIAS**

Programa de Formación	Edad	Cupos
Escrituras Creativas	De los 12 a los 29 años	15
	A Partir de los 30 años	15
Oratoria y Cuentaría	De los 12 a los 29 años	15
	A Partir de los 30 años	15

- **ESCUELA DE MÚSICA**

Programa de Formación	Edad	Cupos
Iniciación Musical	De los 5 a los 7 años.	15
Técnica Vocal	De los 9 a los 11 años	15
	De los 12 a los 28 años	15
	A partir de los 29 años	15
Percusión	De los 9 a los 11 años	15
	De los 12 a los 28 años	15
	A partir de los 29 años	15
Tuba, trombón y Eufonio	De los 9 a los 11 años	10
	De los 12 a los 24 años	10
	A partir de los 25 años	10
Flauta Traversa	A partir de los 8 años	8
	De los 12 a los 24 años	8
	A partir de los 25 años	8
Clarinete y Saxofón	De los 9 a los 11 años	10
	De los 12 a los 24 años	10
	A partir de los 25 años	10
Oboe	A partir de los 8 años	5
	A partir de los 25 años	5
	A partir de los 8 años	12
Violín y Viola	De los 12 a los 24 años	12
	A partir de los 25 años	12
	A partir de los 9 años	10
Contrabajo y Violoncello	A partir de los 25 años	10
	De los 8 a los 11 años	10
	De los 12 a los 28 años	10
Bandola y Requinto	A partir de los 29 años	10
	De los 8 a los 11 años	10
	De los 12 a los 28 años	10
Tiple	De los 8 a los 11 años	10

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Al contestar cite Radicado I-2024-06108 Id: 384656 Folios: 6 Fecha: 2024-04-16 17:47:04 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES y OTROS
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 3 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

	De los 12 a los 28 años	10
	A partir de los 29 años	10
Guitarra	A partir de los 10 años	15
	A partir de los 29 años	15
Bajo Eléctrico	A partir de los 12 años	5
	A partir de los 29 años	5
Teclados	De los 9 a los 11 años	10
	De los 12 a los 28 años	10
	A partir de los 29 años	10
Música para población en condición de discapacidad	A partir de los 10 años de edad	20

• ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS

Programa de Formación	Edad	Cupos
Danza Folclórica	A partir de los 8 años	20
	De los 12 a los 29 años	20
	A partir de los 30 años	20
Danza Popular	De 15 a 25 años.	20
	De 26 a 50 años.	20
Iniciación en artes escénicas.	De 5 a 7 años.	30
Danza Urbana	De 8 a 11 años.	15
	De los 12 a los 24 años	15
	De los 25 a 35 años	15
Artes Circenses	A partir de los 8 años.	30
Teatro	A partir de los 9 años.	15
	De los 14 a los 28 años	10
	A partir de los 29 años	10

• ARTES VISUALES

Programa de Formación	Edad	Cupos
Iniciación en artes visuales	De 5 a 7 años.	30
Audiovisuales	A partir de los 12 años	20
	A partir de los 29 años	20
Artes Plásticas	A partir de los 8 años	15
	De los 14 a los 28 años	15
	A partir de los 29 años	15
Caricatura y Manga	A partir de los 9 años	15
	A partir de los 29 años	15

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Al contestar cite Radicado I-2024-06108 Id: 384656 Folios: 6 Fecha: 2024-04-16 17:47:04 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES y OTROS
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 4 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

Fotografía	A partir de los 10 años	15
	A partir de los 29 años	15

De esta forma, aclaramos los siguientes aspectos:

- Los horarios de los programas de formación ya se encuentran establecidos y podrán ser conocidos por los aspirantes previamente durante las entrevistas.
- Las clases orientadas en los procesos de formación se realizan de manera grupal.
- Los programas de Música para población en condición de discapacidad, iniciación en artes visuales, iniciación de artes escénicas e iniciación musical, requieren del acompañamiento del acudiente permanente para el proceso de clases.

La convocatoria para la conformación de los grupos de los programas de formación de las Escuelas de Formación Artística y Cultural durante 2024 se desarrollará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha	hora	Lugar
Emisión de la convocatoria	17 de abril de 2024	6:00 p.m.	Medios de divulgación oficiales de la Secretaría de Cultura.
Preinscripción	24 de abril al 6 de mayo de 2024	A partir de 2:00 p.m. del 24 de abril	A través de enlace oficial publicado por la Secretaría de Cultura.
		Hasta las 8:00 p.m. del 6 de mayo	
Entrevistas y audiciones	8 al 17 de mayo de 2024	Proceso presencial, lugar y hora dispuestos por la Secretaría de Cultura	
Recepción de documentos	22 al 31 de mayo de 2024	9:30 a.m. a 12:00 m. y 2:30 p.m.- 5:00 p.m.	Casona La Tulipana Trv. 9 No. 14 – 91

Las personas seleccionadas para hacer parte de las EFAC una vez reciban la confirmación de su docente, deberán dirigirse a la secretaría de cultura con el objetivo de formalizar su matrícula presentando los siguientes documentos:

MENORES DE EDAD:

- Carpeta blanca 4 alas.
- Fotocopia del documento de identidad del estudiante.
- Fotocopia del documento de identidad del acudiente.
- Certificado de afiliación del menor de edad que demuestre estar activo en el sistema de salud.

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Al contestar cite Radicado I-2024-06108 Id: 384656 Folios: 6 Fecha: 2024-04-16 17:47:04 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES y OTROS
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 5 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

- Diligenciar formato de inscripción código: FO-CU-002, incluyendo Una (1) foto a color tamaño 3x4 con antigüedad máxima de un año.
- Una (1) fotografía adicional actualizada fondo blanco.
- Dos (2) estampillas Procultura con su respectivo recibo de pago.
- Firmar acta de compromiso FO-CU-012
- Adquirir el seguro estudiantil.

MAYORES DE EDAD:

- Carpeta blanca 4 alas.
- Fotocopia del documento de identificación legible.
- Certificado de afiliación que evidencie estar activo en el sistema de salud
- Diligenciar formato de inscripción código: FO-CU-002, incluyendo una (1) foto a color tamaño 3x4 con antigüedad máxima de un año.
- Una (1) fotografía adicional actualizada fondo blanco.
- Dos (2) estampillas Procultura con su respectivo recibo.
- Firmar acta de compromiso FO-CU-012
- Adquirir el seguro estudiantil.

Finalmente, será preciso aclarar los siguientes aspectos:

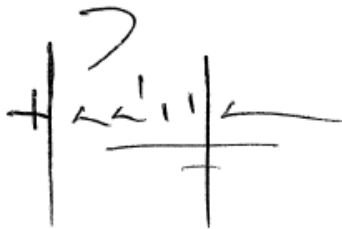
- La póliza deberá ser adquirida previamente a la recepción de documentos.
- Están exentos de cobro de estampilla Procultura miembros de la Población Víctima del Conflicto Armado presentando la Certificación Registro Único de Víctimas RUV.
- Están exentos de cobro de estampilla Procultura la población en condición de discapacidad presentando constancia médica.

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px;"> Al contestar cite Radicado I-2024-06108 Id: 384656 Folios: 6 Fecha: 2024-04-16 17:47:04 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES y OTROS </div>
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 6 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

- Se informa y aclara a los aspirantes que el adquirir las estampillas o alguno de los documentos acá mencionados no le genera compromiso a la administración municipal para ser incluido en las escuelas de formación si no ha aprobado al 100% el proceso de inscripción y admisión contemplado en esta resolución.
- La estampilla Procultura se adquiere en la Secretaría de Hacienda, no se aceptan estampillas sin recibo de pago.
- En el momento de presentar la documentación, deben ser aportados los documentos en su totalidad, de no ser así no se realizará la inscripción.
- Se informa y aclara que la compra de póliza y de carné es obligatoria al momento de la recepción de documentos.
- Se informa y aclara que los horarios de los programas de formación ya se encuentran establecidos y podrán ser conocidos por los aspirantes previamente o en el momento de las entrevistas.

Esperamos que sean partícipes para este año 2024 de la convocatoria a las Escuelas de Formación Artística y Cultural de Fusagasugá.

Cordialmente.



HUGO PADILLA NARVÁEZ
SECRETARIO

SECRETARIO DE CULTURA

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatarios

Copia 1: Secretaria de Cultura

Archivo Sistematizado

Proyectó y Elaboró: Karen Tatiana Moreno / Contratista

Revisó: Hugo Padilla Narvaéz / Secretario de Cultura

